



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.694

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 20 de Octubre de 2011**

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 5º 8
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
 Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 4401 del 13/10/11 – Aprueba Disposición N° 476/11 – Subsidios – Integrantes Banda de Música de Cafayate y otros .....	6974
M.J. N° 4403 del 17/10/11 – Contrato de locación de servicios “Ad-Honorem” Sr. Federico Damián Castillo - Mediador Comunitario de la Loc. de Cerrillos .....	6975
M.J. N° 4407 del 17/10/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dra. Nancy Noemí Troichuk – Mediadora Comunitaria del Municipio de La Candelaria .....	6975
M.J. N° 4409 del 17/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Luis Alfredo Zambrano – Mediador Comunitario del Municipio de Iruya .....	6975
M.J. N° 4411 del 17/10/11 - Contrato de locación de servicios – Sra. María Jorgelina Quiroga – Mediadora Comunitaria del Municipio de Cafayate .....	6975
M.ED. N° 4455 del 17/10/11 – Aprueba Convenio N° 749/11 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE) .....	6977

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 4400 del 13/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. María Antonia Alzogaray .....	6982
M.T. y C. N° 4404 del 17/10/11 – Designa personal sin estabilidad – Srta. Ingela Anna – Karin Andersson – Orquesta Sinfónica de Salta .....	6982
M.D.H. N° 4405 del 17/10/11 – Designa personal temporario – Sr. Jonas Ulises Salto .....	6983
M.T. y C. N° 4406 del 17/10/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Asunción – Paraguay .....	6983
M.T. y P.S. N° 4408 del 17/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Mercedes Gómez Augier – Dcto. N° 2179/10 .....	6983
M.T. y P.S. N° 4410 del 17/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Dra. María del Milagro Lee Arias – Dcto. N° 3592/09 .....	6983
M.T. y P.S. N° 4412 del 17/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Valeria Zorrilla – Dcto. N° 3592/09 .....	6983

### RESOLUCION

N° 100024384 – A.M.T. N° 1630/2011 .....	6984
--	------

### ACORDADA

N° 100024379 – Corte de Justicia Salta N° 11048 .....	6987
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024377 – Ministerio de Salud Pública N° 13/11 .....	6988
N° 400000670 – Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias Naturales N° 03/11 – Expte. N° 10.500/11 .....	6985

Pág.

N° 100024333 – Universidad Nacional de Salta N° 007/11 .....	6989
N° 100024254 – Universidad Nacional de Salta N° 006/011 .....	6990
N° 100024222 – Universidad Nacional de Salta N° 005/2011 .....	6990

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100024388 – Dirección de Vialidad de Salta N° 44/2011 .....	6991
N° 100024387 – Dirección de Vialidad de Salta N° 43/2011 .....	6992
N° 100024378 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 106/11 .....	6992
N° 100024373 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 195/11 .....	6992
N° 100024372 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 192/11 .....	6992

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100024386 – Dirección de Vialidad de Salta N° 78/2011 .....	6993
N° 100024376 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11/11 .....	6993
N° 100024371 – Secretaría de Obras Públicas N° 01/2011 .....	6993

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100024350 – Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría de Asuntos Agrarios – “Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Riego del Rio Toro” .....	6994
N° 100024327 – Finca El Molino – Inmueble Matrícula N° 13.935 – Dpto. Anta – Expte. N° 119-14.014/07 .....	6994

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 100024383 – Arizaro V – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.716 .....	6995
N° 100024382 – Arizaro – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 20.075 .....	6995
N° 100024381 – Arizaro I – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 20.076 .....	6996
N° 100024370 – Edicto de Cateo: Ady Resources Limited Suc. Argentina – Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.606 .....	6996
N° 100024147 – Pipo I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Antofalla – Expte. N° 20.393 .....	6996

### SUCESORIOS

N° 400000678 – Lescano Alberto Normando, Carvajal – Vallejos, Laura Rosa – Expte. N° 352.228/11 .....	6996
N° 400000677 – Tejerina, Feliciano Ricardo – Expte. N° 360.798/11 .....	6997
N° 400000673 – Lanzillotte, Carlos Daniel – Expte. N° 352.282/11 .....	6997
N° 100024397 – Amerisse, Mirtha o Amerisse, Mirta Mabel o; Amerise, Mirtha o; Amerise, Mirta Mabel – Expte. N° 354.846/11 .....	6997
N° 100024396 – Zamora, Gerónimo Silvano; Flores, Cipriana y Zamora, Haydee – Expte. N° 2-317.885/10 .....	6997
N° 100024395 – Martínez, Rosario; Cedrón, Simona – Expte. N° 322.282/10 .....	6997
N° 100024391 – Ale Mario Eduardo – Morales Yolanda Antonia – Expte. N° 346.089/11 .....	6998
N° 100024390 – Leguizamón, Pedro Pablo – Expte. N° 13.855/11 .....	6998

Pág.

N° 400000669 – Tobar, Gloria del Pilar – Expte. N° 321.467/10 .....	6998
N° 400000667 – Ponce Segovia, Cresencia – Expte. N° 338.922/11 .....	6998
N° 100024363 – Zotelo, Rubén Víctor – Expte. N° 2-295.922/10 .....	6998
N° 100024353 – Suárez, Rosana del Valle – Expte. N° 359.880/11 .....	6999
N° 100024351 – Siares, Zoilo Ladislao – Expte. N° 286.582/09 .....	6999
N° 100024347 – Sierra, Jesús y Guerra, Juan – Expte. N° 13.531/11 .....	6999
N° 100024346 – Jardín, Olga Ramona – Expte. N° 359.764/11 .....	6999
N° 400000665 – Mastrandrea, Vicente – Expte. N° 346.598/11 .....	6999
N° 100024340 – Villalba Héctor Saturnino – Expte. N° 20.728/11 .....	6999
N° 100024330 – Choque, Crispin – Expte. N° 293.402/09 .....	7000
N° 100024329 – Bordon Lucio Alejandro – expte. N° 2-355.919/11 .....	7000

### REMATES JUDICIALES

N° 100024374 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 357.644/11 .....	7000
N° 100024345 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 306.750/10 .....	7000
N° 400000663 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 284.856/9 .....	7001

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 100024394 – Galvan, Víctor Orlando c/Rodas de Westphol, Amelia – Expte. N° 7472/C7 .....	7001
---	------

### EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100024389 – Goytea, Mario Nicolás; Peralta, María s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra – Expte. N° EXP-160.738/6 .....	7002
N° 100024380 – Flores Federico Felipe por Quiebra (Pequeña) solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares – Expte. N° EXP-352.615/11 .....	7002

### EDICTOS JUDICIALES

N° 100024356 – Chavarria, Silverio Pastor c/Medina, Darío Fermín s/Daños y Perjuicios – Expte. N° 328.496/10 .....	7002
N° 100024288 – Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo – Expte. N° 8780/09 .....	7003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 400000674 – Agroquímica Río Colorado S.R.L. ....	7003
---	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024284 – ECOTREN S.A. (Asamblea Gral. Extraordinaria) .....	7004
N° 100024283 – ECOTREN S.A. (Asamblea Gral. Ordinaria) .....	7004

### AVISOS COMERCIALES

N° 400000675 – Leisure y Entertainment S.A. (Aumento de Capital) – Expte. N° 27.023 .....	7005
N° 400000676 – Leisure y Entertainment S.A. (Reducción de Capital) – Expte. N° 27.023 .....	7005

Pág.

N° 400000672 – Inversora Juramento S.A. ....	7006
N° 100024393 – Tecnomisión S.R.L. (Designación de Gerente) .....	7006
N° 100024369 – Ady Resources Limited Suc. Argentina (Aumento de Capital).....	7006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100024385 – Club Atlético Central Norte, para el día 03/12/11 .....	7007
N° 100024375 – Universidad Católica Rugby Club – Asamblea Extraordinaria, para el día 09/11/11 .....	7007
N° 100024368 – Centro de Jubilados y Pensionados “El Quebrachal” – Anta – Asamblea Extraordinaria, para el día 12/11/11 .....	7007

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024398 – Del día 19/10/11 .....	7008
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000679 – Del día 19/10/11 .....	7008
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4401

#### Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-8.813/10, 226-325 Cde. 2/10 y Cde. 4/10, 226-11.466/10 y Cde. 2/10, 226-13.465 Cde. 3/10 y 1.001/10, 226-6.089 Cde. 5/10 y Cde. 1001/10, 139-4.308/10 y Cde. 1/10, 226-11.513/10, 226-19.537 Cde. 5/10, 226-7.606/10 y Cde. 1/10, 226-585 Cde. 2/10, 226-17.925 Cde. 8/10 y Cde. 1001/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 476/11; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 5729/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 476/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4403

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 235-93.252/11

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la contratación “ad-honorem” del Sr. Federico Damián Castillo como Mediador Comunitario de la localidad de Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia solicita con la finalidad de optimizar el servicio de Mediación en la provincia, la contratación “ad-honorem” de Sr. Federico Damián Castillo;

Que el Sr. Castillo se desempeñó como Mediador Comunitario de la localidad de Cerrillos, hasta el día 19 de Abril de 2011, cuando a pedido suyo, se rescinde mediante Decreto N° 2587/11 el contrato de Locación de Servicios celebrado con el Ministerio de Justicia;

Que a fs. 8, del expediente de referencia obra adjunto proyecto de Contrato de Locación de Servicios “ad-honorem”, el cual tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que a fs. 9 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios “ad-honorem” celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Casti-

llo, DNI N° 30.967.274, a partir del 01 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Samson**

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4407

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-103.266-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Nancy Noemí Troichuk, D.N.I. N° 18.572.994; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Dra. Troichuk, a través del Decreto N° 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20 y 21, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 23, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Nancy Noemí Troichuk, DNI N° 18.572.994, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de La Candelaria, desde el 01-08-2011 y hasta el 31-12-2011 el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4409

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-46.798/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-46.798/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación del Sr. Luis Alfredo Zambrano como Mediador Comunitario en el Ministerio de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Intendente del Municipio de Iruya Teodocio D. Canchi solicita la contratación del Sr. Luis Alfredo Zambrano como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Iruya;

Que el Contrato de Locación de Servicios, celebrado tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, a fs. 17, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia con la finalización del contrato celebrado con el Sr. Roberto Rubén Cruz, aprobado por Decreto N° 3144/2010;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las estable-

cidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que a fs. 22 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Luis Alfredo Zambrano, DNI N° 33.372.305, a partir del 01 de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4411

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-134.292/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-134.292/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación de la Sra. María Jorgelina Quiroga, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación del Municipio de Cafayate, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Intendente del Municipio de Cafayate, Sr. Juan Esteban Ocampo, solicita la contratación de la Sra. Quiroga como Mediadora Comunitaria del Centro de Mediación de ese Municipio;

Que la Sra. Quiroga cumple con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, tal como

consta en su curriculum vitae obrante a fs. 04/09 de los autos de la referencia;

Que la contratada deberá cumplir con las cláusulas consignadas al efecto como Mediadora Comunitaria conforme lo establecen las obligaciones pactadas en el contrato de Locación de Servicios;

Que a fs. 13 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Justicia;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó intervención a fs. 15/16, de conformidad con lo establecido en Memorandum N° 01/09 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que, a fs. 18 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención legal que le compete dictaminando que podría dictarse el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Sra. María Jorgelina Quiroga, DNI N° 25.085.114, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación del Municipio de Cafayate, desde el 01-08-2011 y hasta el 31-12-2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4455

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.931/11

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Prof. Adalberto Eduardo Aragundi y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular Dra. Adriana Liz López Figueroa, firmado en fecha 10 de Agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se suscribe en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE), con el objeto de desarrollar las acciones planificadas en la Jurisdicción por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio, cuyo Plan de Trabajo se detalla en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Convenio;

Que el Ministerio transfiere a la Jurisdicción el Equipamiento de Informática y Comunicaciones que se detalla en las especificaciones técnicas del Anexo II, el cual forma parte del presente Convenio;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio N° 749/11 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Prof. Adalberto Eduardo Aragundi y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular Dra. Adriana Liz López Figueroa, firmado en fecha 10 de Agosto de 2011, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

CONVENIO

Entre el Ministerio de Educación, representado en este acto por el Señor Subsecretario de Planeamiento

Educativo, Profesor Adalberto Eduardo Aragundi, en adelante el "Ministerio", por una parte, y por la otra, el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado en este acto por la Señora Ministra de Educación, Doctora Adriana Liz López Figueroa, en adelante la "Jurisdicción", se celebra el presente Convenio, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

Primera: Las partes suscriben el presente Convenio en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE), con el objeto de desarrollar las acciones planificadas en la Jurisdicción por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio, cuyo Plan de Trabajo se detalla en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

Segunda: El Ministerio transfiere a la Jurisdicción el Equipamiento de Informática y Comunicaciones que se detalla en las especificaciones técnicas del Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Convenio. Con respecto al equipamiento provisto se deberá tener en cuenta:

1.1. La transferencia será por el término de Cuatro (4) años, renovándose automáticamente si no mediara renuncia de alguna de las partes.

1.2. La Jurisdicción deberá incorporar el equipamiento a su patrimonio.

1.3. El Ministerio se hará cargo de contratar un seguro contra robo, incendio y destrucción parcial y total por el término de Noventa (90) días, plazo en el cual la Jurisdicción tramitará el alta patrimonial del Punto 1.2.

1.4. La Jurisdicción destinará el lugar adecuado y las condiciones necesarias para la instalación del Equipamiento de Informática y Comunicaciones.

1.5. El Ministerio se encargará del servicio de mantenimiento a los efectos de conservar el equipamiento en las condiciones enviadas.

1.6. Ante toda ampliación o sustitución de componentes internos del equipamiento la Jurisdicción deberá notificar previamente al Ministerio. Además, y en caso de que la sustitución se realice con componentes de menor capacidad o de prestaciones inferiores, requerirá la autorización expresa del Ministerio.

1.7. El Ministerio tendrá la facultad de efectuar las tareas de control, seguimiento y monitoreo, aceptando la Jurisdicción la realización de dichas acciones.

1.8. De requerirse el traslado del Equipamiento para su reparación y/o mantenimiento, la parte remitente se hará cargo de los gastos de embalaje y envío en cada caso.

Tercera: El Equipamiento transferido en la Cláusula Segunda será utilizado exclusivamente en las actividades surgidas del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la REDFIE.

Cuarta: La Jurisdicción designa como responsable a cargo del Equipamiento de Informática y Comunicaciones mencionado en la Cláusula Segunda a la titular del Departamento de Estadística, Técnico Universitario Estadístico Miguel Federico Gutiérrez.

Quinta: Toda modificación, ampliación y/o prórroga que se efectúe al presente Convenio por mutuo acuerdo de partes se formalizará mediante la suscripción del Acta correspondiente.

Sexta: Las partes facultan a firmar las Actas a: el Ministerio, al titular de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa y la Jurisdicción, al titular de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

Séptima: La vigencia del presente Convenio se inicia en el momento de su suscripción y se extenderá por el término de Cuatro (4) años. En caso de incumplimiento total o parcial, o para el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes podrán rescindir unilateralmente este Convenio, debiendo notificar a la otra parte acerca de su decisión con una anticipación mínima de Treinta (30) días. El Ministerio podrá disponer la rescisión del presente Convenio si se modificara el destino del equipo, en cuyo caso el bien patrimonial tendrá que ser devuelto dentro de las 72 horas, de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.

Octava: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes constituyen domicilio legal en: el Ministerio en la calle Pizzurno N° 935, de la Ciudad de Buenos Aires, y la Jurisdicción en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta de la Provincia homónima.

Novena: Para el caso de que se produzcan controversias respecto de la interpretación y/o ejecución del

presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia originaria y exclusiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Agosto del año 2011.

**Prof. A. Eduardo Aragundi**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación

**Dra. Adriana López Figueroa**  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta

## ANEXO I

### Plan de Trabajo

#### Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE)

##### Objetivo General

El objetivo del proyecto es fortalecer y actualizar los recursos informáticos, el sistema de comunicaciones y el rediseño de las aplicaciones de software que constituyen los soportes del sistema de información de la Red Federal de Información Educativa – RedFIE – a través del cual se releva, procesa y actualiza en forma anual y a escala nacional, la información estadística sobre el sistema educativo argentino.

##### Antecedentes

La Dirección de Información y Estadística Educativa de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) tiene entre sus objetivos y responsabilidades prioritarias:

- \* Consolidar y fortalecer el Sistema Federal de Información Educativa garantizando la continuidad, confiabilidad y oportunidad en la generación y difusión de la información estadística acerca del estado y evolución del mismo, que sirva de base para la toma de decisiones referidas a su gestión.

- \* Coordinar la Red Federal de Información Educativa para la realización de los Relevamientos Anuales de Información Estadística y Relevamientos Especiales que se definan.

- \* Diseñar metodologías de producción y análisis de información que permitan relevar, sistematizar e interpretar información educativa sustantiva.

- \* Coordinar el desarrollo de un Sistema Federal de Indicadores Educativos.

- \* Coordinar el desarrollo de un Sistema de Información Georeferenciado – Mapa Educativo Nacional – a partir del apoyo e integración de los Mapas Educativos provinciales.

- \* Participar en estudios y proyectos nacionales, regionales e internacionales.

- \* Apoyar el desarrollo de las áreas de estadística educativa y sistemas de información jurisdiccionales a través de actividades de asistencia técnica y capacitación

- \* Sistematizar información estadística, elaborar estudios temáticos y difundir informes sobre el sistema educativo en nuestro país a través de distintas líneas de difusión.

El sistema de información educativa de cobertura nacional en nuestro país tiene como principal dispositivo el Relevamiento Anual –RA- que desde el año 1996 coordina el Ministerio de Educación Nacional. Este relevamiento, de carácter censal, es un emprendimiento federal. La Dirección de Información y Estadística Educativa de la DiNIECE constituye el nodo central de la Red Federal de Información Educativa que conforman las unidades o áreas de estadística educativa de las 24 jurisdicciones.

Aunque continúa cumpliendo sus responsabilidades, la situación actual de funcionamiento de la REDFIE presenta serias limitaciones en varios aspectos que requieren de actualizaciones y ajustes para su adecuado funcionamiento.

En términos de recursos informáticos, las unidades jurisdiccionales de la Red fueron equipadas en el año 1994 y se actualizaron en su totalidad sólo en el año 2000 salvo por algunos reemplazos parciales de PC provistas en 2006, por lo que la mayoría de los equipos están desactualizados. En este sentido, se ha avanzado y se sigue trabajando con la DGUFI, en las adquisiciones del hardware necesario en el marco del Proyecto de Modernización de la RedFIE/PROMER. Ya se han adquirido servidores, PC e impresoras que podrán ser distribuidas a las Unidades de Estadística Educativa provinciales cuando se hayan definido e implementado las políticas de administración y seguridad de la red.

En cuanto a las comunicaciones, resulta necesario desarrollar e integrar un sistema que vincule

eficientemente a la DiNIECE y los 24 nodos de la REDFIE, atendiendo a las particularidades en términos de política de conectividad de los respectivos Ministerios de Educación, por lo que se ha previsto el trabajo articulado, por la parte nacional, de la DINIECE con la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones. En este punto, también se encuentran en curso los procesos de especificación técnica para las adquisiciones de bienes y servicios de comunicaciones que se realizarán a través de la DGUFI.

Por otra parte, los cambios que fue adoptando el Sistema Educativo argentino durante las últimas décadas y los diferentes ritmos y niveles de implementación en cada jurisdicción, así como las modificaciones introducidas por la Ley de Educación Nacional, acrecentaron el nivel de complejidad del modelo de datos, y hacen necesario replantear la estructura de datos de modo que brinde una representación completa y actualizada del Sistema Educativo.

Este proceso resulta de fundamental importancia ya que constituye la base conceptual, metodológica y relacional sobre la que se montarán las nuevas aplicaciones de carga, procesamiento y consulta Web del Relevamiento Anual que es necesario diseñar, desarrollar e implementar tanto en las provincias como a nivel central.

En los últimos años ha crecido notablemente la demanda la información estadística de Educación por parte de los distintos niveles de gestión del Ministerio de Educación de la Nación, Ministerios de Educación provinciales, otros organismos públicos y de usuarios en general (investigadores, universidades, ONGs, empresas, etc.).

La capacidad de procesar información y responder a requerimientos desde el Ministerio de Educación se encuentra limitada, además, por las características del software de consulta. En la actualidad el ME cuenta con una herramienta de consulta de datos propietaria adquirida en el año 1999 que ha sido discontinuada y que se monta sobre un motor de base de datos también discontinuado, lo que conlleva arduas tareas de mantenimiento año a año. Otra característica de estos programas es que no están preparados para proveer de información a aplicaciones que posibiliten el acceso desde Internet, función imprescindible para aportar una mayor y mejor cobertura de las necesidades crecientes de información estadística.

## Objetivos del Proyecto

El objetivo general, ya mencionado, es el de actualizar los recursos informáticos y de comunicaciones de la REDFIE y reconvertir sus sistemas y procesos acorde con el estado de avance de la tecnología, en un marco integrador que contemple las necesidades del Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y las Unidades de Estadística Educativa.

### Objetivos específicos:

- \* Mejorar el sistema de recolección, procesamiento y consulta de la información estadística educativa, a través del rediseño del modelo de datos, el desarrollo de aplicaciones de software y la capacitación del personal.

- \* Diseñar y desarrollar los productos de software que darán soporte a las actividades propias de la REDFIE (Sistema maestro de establecimientos, Sistema RA y sistema de consultas).

- \* Mejorar los procesos de administración de la red y la atención de los problemas tecnológicos de las unidades estadísticas.

- \* Mejorar la seguridad informática, tanto en lo referido a la calidad de los datos como a los sistemas de telecomunicaciones.

- \* Desarrollar e implementar políticas de seguridad informática para la Red, así como del software específico para su funcionamiento.

- \* Actualizar tecnológicamente a la RedFIE, a través de la distribución e instalación del equipamiento informático adquirido en el marco del Proyecto de Modernización de la RedFIE (DGUFI/PROMER) para la DINICE y las 24 Unidades de Estadística Educativa.

- \* Mejorar las comunicaciones entre los nodos de la REDFIE – DINIECE y las Unidades de Estadística Educativa provinciales-, atendiendo a las particularidades en términos de política de conectividad y sistemas de los respectivos Ministerios de Educación, a través de la participación por la parte nacional tanto de la DINIECE como de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

### Actividades y Productos

1. Relevamiento del estado del estado del equipamiento y de los problemas de infraestructura tecnológica de las unidades de estadística provinciales, que

permita definir las políticas más adecuadas de comunicación, administración y seguridad de la información en todos los nodos de la RedFIE. Julio – Nov '09

2. Diseño, desarrollo e implementación de un sistema Web para la carga y consulta de datos sobre establecimientos educativos, que permita disponer de información oportuna en tiempo y estado de actualización.

- Padrón "en línea" de establecimientos educativos  
Desarrollo: Agosto 2009 – Marzo 2011  
Implementación: Abril 2011

3. Diseño, desarrollo e implementación de un sistema Web para la carga de datos del Relevamiento Anual

- Sistema de carga en línea del Relevamiento Anual  
Desarrollo: Agosto 2009 – Febrero 2011  
Implementación "piloto": Marzo – Abril 2011  
Implementación definitiva: Mayo 2011

4. Generar una herramienta Web que permita el acceso y utilización de los datos del Padrón "en línea" de establecimientos educativos y del RA por parte de usuarios registrados.

- Reemplazo del programa Metacube por un cubo de datos "en línea"

- Incorporación de datos RA 2008  
- Desarrollo: Marzo 2010 – Junio 2011  
- Implementación para usuarios del Ministerio: Abril 2011  
- Ampliación de base usuarios: Junio 2011  
- Incorporación de series anteriores y otros relevamientos (RER, Censo docente). Octubre 2011.

5. Armar licitación de hardware y software para comunicaciones. (Junio a Noviembre 2011).

- Especificaciones Técnicas a DGUFI (Mayo 2010 a Noviembre 2011)  
- Llamado a licitación  
- Adjudicación  
- Convenio Hardware de Comunicaciones  
- Recepción equipamiento  
- Control y recepción  
- Inventario

7. Armar licitación de vínculos de comunicaciones de Nodos Central y Nodos Provinciales 24 jurisdicciones. (Julio 2010 a Junio 2011).

- Especificaciones Técnicas a DGUFI (Junio 2011 a noviembre 2011)

- Llamado a licitación  
- Adjudicación  
- Convenios de conectividad.  
- Control y recepción.

8. Definir e implementar la Administración Centralizada de RedFie. (Julio 2010 a Diciembre 2011).

\* Generar Active Directory  
Administración Nodo Nación (Julio 2009 a Marzo 2010)

- Planificación  
- Instalación  
- Configuración  
- Testing  
- Implementación  
- Documentación

Administración Nodos Jurisdiccionales (Abril 2010 a Diciembre 2010)

- Planificación  
- Instalación  
- Configuración  
- Testing  
- Implementación  
- Documentación

9. Definir e implementar Políticas de seguridad a nivel de usuario, equipo y comunicaciones (Julio 2010 a Agosto 2011).

Nodo Nación (Julio 2010 a Agosto 2011)

i. Planificación de políticas de seguridad  
ii. Configuración de políticas de seguridad  
iii. Implementación  
iv. Documentación

Nodos Jurisdiccionales (Abril 2010 a Diciembre 2011)

- Planificación de políticas de seguridad  
- Configuración de políticas de seguridad  
- Implementación  
- Documentación

10. Definir e implementar Sistema de Seguridad de Gestión de la Información (Plan Maestro de seguridad) (Junio 2010 a Noviembre 2011).

- Relevamiento de Seguridad nodo central (Dinece)  
- Diagnóstico y definición de unidades organizacionales  
- Standards para programación segura y definiciones de seguridad de la red interna.  
- Relevamiento de seguridad del estado de situación en las provincias

- Evaluación de riesgos
- Plan Maestro de Seguridad

1. Revisar e instalar equipamiento tecnológico adquirido (hardware, software y conectividad) en nodo central y jurisdicciones (Julio 2010 a Diciembre 2011).

Nodo Nación (Julio 2010 a Noviembre 2011)  
Recambio de Equipos e instalación de servidores.

- Plan de recambio de equipos
  - Traslado de equipamiento.
  - Instalación soft de base y aplicativos nuevos
  - Adecuación equipos viejos
  - Control final del equipamiento
  - Actualización de inventario
- Nodos Jurisdiccionales (Julio 2010 a Diciembre

2011)

Recambio Equipos e Instalación de servidores

- Plan de recambio de equipos
- Aprobación recambio de equipos
- Traslado de equipamiento.
- Instalación soft de base y aplicativos nuevos
- Recambio de equipos según plan
- Adecuación equipos viejos
- Control final del equipamiento
- Actualización de inventario
- Documentación de equipos a enviar a las provincias
- Envío de equipos

\* Configurar VPNs en Nodo Central y jurisdicciones.

\* Configurar Firewalls en Nodo Central y jurisdicciones.

\* Configurar Proxys en Nodo Central y jurisdicciones.

\* Configurar Controladores de dominios en Nodo Central y Jurisdicciones.

\* Virtualizar servidores en Nodo Central y Jurisdicciones.

\* Conectar RedFie a Red del Ministerio.

\* Recablear Nodo Central.

2. Adquirir servicios de capacitación en seguridad informática, administración de redes, switching y routing (Junio 2010 a Diciembre 2011).

3. Test Network Performance de la RedFie (Octubre 2011 a Diciembre 2011).

## ANEXO II

### Equipamiento de Informática y Comunicaciones – Especificaciones Técnicas

Equipamiento: Servidor IBM System X3400, Memoria 2 GB

N° de Serie: KQBLKHW

Equipamiento: Monitor 17" Lenovo

N° de Serie: V1K3795

Equipamiento: UPS – APC Smart – UPS RT 3000VA  
230 V / Placa Conexión – UPS Network Management  
Card 2 with Environmental Monitoring /

N° de Serie: IS1039007536

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4400 – 13/10/2011 – Expediente Nro.: 034-137.276/11-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Antonia Alzogaray, D.N.I. N° 16.306.894, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 05 de Setiembre de 2.011 y por el término de cinco meses, en las mismas condiciones previstas por el Decreto N° 3480/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta –Ejercicio 2.011.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4404 – 17/10/2011 – Expediente N°: 289-105.266/11 y Cpde. 1**

Artículo 1° - Designase a la señorita Ingela Anna – Karin Andersson, PPTe Suizo N° 62.883.640, como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Trompeta de fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, con vigencia a partir del 4 de Julio de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4405 – 17/10/2011 – Expedientes n.ºs. 17.397/2011 – código 234 (Corresponde 1) y 1.860/2010 – código 277.**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase, en carácter de personal temporario, al señor Jonas Ulises Salto, D.N.I. n.º 31.852.363, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, en el marco de lo dispuesto por decreto n.º 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4406 – 17/10/2011 – Expediente N° 16-147.885/11 Cde. 3**

Artículo 1° - Autorícese la Comisión Oficial que realizará el Sr. Jorge Leonardo Mauger, D.N.I. N° 22.468.354, Coordinador General del Ministerio de Turismo y Cultura, desde el 03 de Noviembre al 07 del mismo mes, a los fines de participar en la Feria Internacional de Turismo del Paraguay FITPAR 2011, la que se llevará a cabo los días 05 y 06 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad de Asunción, Paraguay.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4408 – 17/10/2011 – Expte. N° 233-5.524/09 Corresponde N° 5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Mercedes Gómez Augier, DNI N° 29.337.513, a partir del 07 de Octubre de 2.011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4410 – 17/10/2011 – Expediente N° 233-5.527/09 Corresponde N° 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta de la Dra. María del Milagro Lee Arias, D.N.I. N° 27.972.534 a partir del 22 de septiembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y curso de acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4412 – 17/10/2011 – Expediente N° 233-5.520/09 Corresponde N° 5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta de la srta. Valeria Zorrilla, D.N.I. N° 21.634.403 a partir del 15 de septiembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 1 – Función Jerárquica VII del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y curso de acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos 4401, 4403, 4407, 4409 y 4411, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100024384

R. s/c N° 3309

Salta, 12 de Octubre de 2011

RESOLUCION N° 1630.11

### Autoridad Metropolitana de Transporte

#### VISTO:

El expediente N° 238-15.802/11, la Ley 7.322, el convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Acta de Directorio N° 40/11 y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra, entre otros, por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo preste en forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiere es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A. en 1982 p. 136).

Que en virtud del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Municipio de la Ciudad de Salta, aprobado por decreto N° 3551/09 se

dispuso que la Provincia de Salta, por intermedio de la A.M.T., efectuará el reordenamiento del servicio público de transporte impropio de pasajeros (taxis y remises), para el cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta encomienda a este Organismo la potestad de disponer las adjudicaciones y caducidades de licencias, de conformidad a los procedimientos y requisitos establecidos en las normas que rigen el Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas.

Que en cumplimiento de tal cometido, este Organismo dispuso la caducidad de numerosas licencias de taxi y remis, en razón de que los licenciatarios incurrieron en graves incumplimientos a la normativa que rige los mismos.

Que la Gerencia Técnica y el Area de Registro y Habilitaciones de este Organismo, informa que en virtud de las caducidades dispuestas, existe cupo vacante para la adjudicación de nuevas licencias de taxi, razón por la cual, resulta oportuno y conveniente, proceder a la adjudicación de licencias, por cuanto a la vez que resulta necesario garantizar la demanda de este servicio por parte de los usuarios de la Ciudad de Salta, resulta imperioso garantizar la cobertura territorial de este servicio de transporte.

Que la decisión adoptada, se encuentra en armonía con la política del Gobierno Provincial, como así también con el espíritu mismo de nuestra Constitución, en tanto coadyuva a generar fuentes de trabajo digno y leal para aquellas personas que se encuentran en condiciones de acceder por primera vez a este trabajo, como así también permite la obtención de una licencia propia para aquellos trabajadores que se dedican al traslado de personas.

Que en lo que respecta al procedimiento para la adjudicación de nuevas licencias, es menester señalar que el Art. 33 de la Resolución A.M.T. 1493/09 establece un orden de prioridad conforme la siguientes categorías: 1) Postulantes, conductores con 20 años o más en el ejercicio de la actividad debidamente acreditados Postulantes, 2) conductores rentados 40%; y 3) Demás postulantes 20%.

Que en esta etapa, el Directorio considera oportuno adjudicar licencias por sorteo a las personas que se encuentren en la situación descrita en los puntos 2 y 3 del párrafo precedente.

Que en razón de lo expuesto, y en orden a garantizar la transparencia del proceso de adjudicación, co-

responde determinar con claridad los mecanismos y fechas en los cuales operará el sorteo, así como las reglas que regirán el mismo.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto de conformidad a las facultades reglamentarias, lo dispuesto por la Ley 7.322, el Convenio mencionado en el visto de la presente, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**El Directorio de la Autoridad  
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el llamado a inscripción de aspirantes a ser adjudicatario de licencia para la prestación del servicio impropio de taxi en la Ciudad de Salta.

Artículo 2º: Aprobar como Anexo I de la presente, las reglas que regirán el presente procedimiento.

Artículo 3º: Establecer que el sorteo de las licencias de taxi a adjudicar a través del procedimiento aprobado por medio de la presente, se realizará el día 20 de Diciembre del año 2.011.

Artículo 4º: Establecer que el número definitivo de licencias a adjudicar, será determinado por resolución del Directorio del Organismo.

Artículo 5º: Regístrese; publíquese y oportunamente archívese.

**Ing. Adriana Pérez**  
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte  
**Sr. Gustavo Alberto López**  
Vicepresidente  
Autoridad Metropolitana de Transporte

**ANEXO I**

Art. 1º: Objeto:

La presente disposición tiene por objeto establecer los requisitos para participar del sorteo para la adjudicación de nuevas Licencias para el servicio de TAXI de la Ciudad de Salta.

Art. 2º: Solo podrán participar del proceso de adjudicación de licencias reglado en el presente, aquellos

aspirantes inscriptos en el Organismo hasta el día 31 de Octubre del año 2.011, y que reúnan las condiciones y requisitos para ser adjudicatario de licencia de conformidad a lo establecido en el "Reglamento para la prestación del servicio impropio de Transporte de la Región Metropolitana de Salta", aprobado por Resolución A.M.T. 1493/09.

Art. 3º: Aspirantes excluidos:

Quedarán excluidos del proceso de adjudicación de licencias reglado en el presente:

a) Quienes no reúnan las condiciones establecidas en el Artículo precedente.

b) Quienes se encuentren inscriptos en los Organismos Previsionales como trabajador en actividad.

c) Quienes resulten ser, o fueron adjudicatarios de licencias de taxi o remis en el Municipio de la Ciudad de Salta y hayan cedido las mismas o se haya decretado su caducidad en el plazo de diez años anteriores a la fecha del sorteo.

d) Quienes posean vinculo de parentesco con personal de la A.M.T.

e) Quienes en el trámite de solicitud de la licencia, hayan falseado datos, información o documentación.

f) Quienes se encontrasen inhabilitados y/o posean antecedentes penales por delitos contra la vida, la integridad física, la honestidad, la propiedad y la libertad de las personas.

g) Quienes se encontrasen incluidos en el Registro de deudores alimentarios.

Art. 4º: Documentación Obligatoria a presentar:

A los efectos de la participación en el proceso de adjudicación de licencias reglado en el presente, los aspirantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción dirigida a la Autoridad Metropolitana de Transporte, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta.

b) Fotocopia autenticada del D.N.I. del solicitante, primera y segunda hoja y último registro del cambio de domicilio, a los fines de acreditar el domicilio en la ciudad de Salta de cuatro (4) años.

c) Certificado de residencia y convivencia.

d) Certificado de antecedentes penales y contravencionales expedidos por la Policía de la Provincia de Salta y el Registro Nacional de Reincidencia.

e) Certificación negativa de ANSES correspondiente al período agosto de 2011.

f) Declaración jurada en la que el solicitante manifiesta que ni él ni su cónyuge o concubino poseyeron o poseen licencia de taxi y/o remis de la Ciudad de Salta. Deben constar los datos identificatorios de las personas allí mencionadas.

Art. 5º: Documentación opcional a presentar:

Además de la documentación enumerada en el artículo precedente, y a los efectos del artículo sexto, los aspirantes podrán presentar:

a) Constancia que acredite en forma fehaciente el ejercicio de la actividad de conductor de taxi en la Ciudad de Salta. A tal fin, se considerará válido únicamente el certificado expedido por la Dirección del servicio Impropio de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, o la constancia de inscripción en el Registro de conductores de la A.M.T.

b) Copia del título o cédula verde del automóvil a afectar a la prestación del servicio de taxi, el cual deberá encontrarse radicado en el Municipio de la Ciudad de Salta y registrado a nombre del solicitante, su cónyuge, o descendientes en primer grado. En los casos que el vehículo no se encontrase registrado a nombre del aspirante, deberá acreditar el vínculo que lo une con el titular.

c) Copia de licencia de conducir profesional.

d) Certificado de discapacidad propio y/o de familiar directo, acreditando en éste último caso el vínculo. Solo se considerarán los certificados expedidos por la Autoridad competente.

e) Copia del D.N.I. del grupo familiar a cargo y las correspondientes partidas que acrediten el vínculo.

f) Toda documentación que acredite un reconocimiento por el desarrollo de actividades de interés social y/o vocación de servicios.

g) Documentación que acredite que el vehículo se encontró incorporado a una licencia individual de remis mediante contrato de leasing, o a una licencia colectiva de remis.

Art. 6º: Análisis de las solicitudes:

Dentro de los 15 días de la fecha de cierre de inscripción, el Directorio del Organismo procederá al análisis de las solicitudes a fin de verificar que los aspirantes inscriptos se encuentren en condiciones de participar en el procedimiento, pudiendo desestimar todas aquellas presentaciones que no cumplan las exigencias requeridas, notificando en tal caso dicha circunstancia al administrado.

La citada Comisión, además, asignará el puntaje que corresponda a cada uno de los aspirantes a los efectos de su inclusión en los diferentes grupos, encontrándose facultada para disponer la realización de todas las medidas que estime conducentes en orden a verificar la veracidad de la información suministrada por los aspirantes.

Se asignará puntaje al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Antigüedad como chofer de taxi.

b) Modelo año del vehículo propuesto.

c) Discapacidad del participante o de un integrante del grupo familiar.

d) Antigüedad en la inscripción en el registro de aspirantes.

e) Vocación de servicio público demostrada.

f) Ser o haber sido titular registral de un vehículo incorporado a alguna licencia de taxi o remis de la Ciudad de Salta mediante contrato de leasing.

g) Tener el aspirante más de 40 años de edad.

Art. 7º: Publicación de puntajes – Observaciones:

Concluido el análisis de las solicitudes, la Comisión designada, publicará en la página web de la A.M.T. y en las oficinas del Organismo, los puntajes provisorios asignados a cada uno de los aspirantes y su inclusión en cada uno de los grupos y subgrupos, pudiendo los aspirantes, hasta dos días hábiles posteriores, formular las observaciones e impugnaciones que consideren al respecto.

Vencido el plazo señalado precedentemente, y re-sueltas las impugnaciones y/u observaciones, la Comisión elaborará el listado definitivo de aspirantes admitidos y agrupará los mismos en el grupo correspondiente al puntaje asignado.

Art. 8º: Conformación de grupos:

Del total de licencias a adjudicar, se conformarán dos grupos:

- a) Aspirantes conductores de taxi.
- b) Aspirantes no conductores.

A su vez, en cada uno de estos grupos se conformarán dos subgrupos:

- \* Aspirantes con situación especial.
- \* Restantes aspirantes.

Art. 9°: Para pertenecer a la categoría a) del artículo octavo, es necesario que los aspirantes acrediten por lo menos un año de antigüedad como conductor de taxi en la Ciudad de Salta.

Aquellos que no acrediten el requisito mencionado precedentemente, serán incluidos en la categoría b) del artículo octavo.

Art. 10°: Modo de distribución de las licencias a adjudicar por grupos:

Del total de licencias a adjudicar a través del presente proceso, el sesenta y seis por ciento (66%) será adjudicado a los aspirantes del grupo a) del artículo octavo. El restante treinta y cuatro por ciento (34%) de las licencias disponibles, serán adjudicadas a los aspirantes del grupo b) del artículo mencionado. A su vez, la mitad de las licencias disponibles en cada uno de los grupos, serán adjudicadas a aquellos aspirantes agrupados como "aspirantes con situación especial".

Art. 11°: Forma de adjudicación:

El procedimiento de adjudicación reglado en el presente se hará por sorteo público, salvo el caso en el que el total de licencias a adjudicar sea superior al número de aspirantes admitidos en cada uno de los grupos, en cuyo caso la adjudicación se realizará en forma directa. De existir remanente de licencias en algún grupo, las mismas se acumularán a las licencias a adjudicar en el subgrupo o grupo que le sigue.

Art. 12°: Queda establecido que los aspirantes que no resultaren favorecidos en el sorteo correspondiente a su grupo, serán automáticamente incorporados al subgrupo o grupo que le sigue.

Art. 13°: Suplentes:

Queda establecido que además de las licencias a adjudicar, se sorteará un número de suplentes equivalente al treinta por ciento de licencias sorteadas, quienes sucesivamente ocuparán el lugar de aquellos adjudicatarios, que en virtud de no haber incorporado

una unidad a la prestación del servicio en el plazo otorgado o de haber falseado los datos, le sea revocada la adjudicación.

Art. 14°: Plazo para la incorporación de la unidad:

Quienes resulten adjudicados de la licencia, tendrán un plazo de 90 días corridos para incorporar una unidad al servicio, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, y adjudicar la misma al aspirante suplente. No se admitirá en ningún caso la cesión del derecho a la adjudicación.

Sin Cargo

e) 20/10/2011

## ACORDADA

O.P. N° 100024379

R. s/c N° 3308

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11048

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de octubre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los Sres. Jueces de Corte, Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillenno Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que el 24/09/11 ha vencido el plazo fijado por Acordada n° 8369 para la inscripción de aspirantes a Síndicos Concursales.

Que han registrado su inscripción, en tiempo y forma y en condiciones de integrar las listas respectivas, en la Categoría A: Distrito Judicial del Centro, 26 estudios de Contadores (15 con Especialidad en Sindicatura Concursal y 11 sin ella); Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, 8 Estudios (4 con Especialidad en Sindicatura Concursal y 4 sin ella); Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, 8 Estudios (todos sin especialidad en Sindicatura Concursal); y Distrito Judicial del Sur, 9 Estudios (4 con Especialidad en Sindicatura Concursal y 5 sin ella). En la Categoría B: Distrito Judicial del Centro, 59 Contadores Públicos (9 con Especialidad en Sindicatura Concursal, 49 sin ella y 1 que hace reserva de su inscripción hasta el 09/01/2012, fecha en que cumple con la antigüedad exigida); Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, 10 Contadores Públicos (todos sin Especialidad en

Sindicatura Concursal), Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, 11 Contadores Públicos (2 con Especialidad en Sindicatura Concursal y 9 sin ella); y Distrito Judicial del Sur, 16 Contadores Públicos (3 con Especialidad en Sindicatura Concursal y 13 sin ella), respectivamente.

Que el número de inscriptos para: a) Distrito Judicial del Centro, excede el que resulta necesario para cubrir la cantidad mínima de 15 (quince) titulares y 10 (diez) suplentes por juzgado, como lo disponen el art. 253, inc. 2°, de la Ley 24.522 y el punto I de la Acordada 8377 (50 cargos, habiéndose registrado 84 inscriptos: 26 Estudios – 15 con Especialidad en Sindicatura Concursal - y 58 Contadores Públicos – 14 con Especialidad en Sindicatura Concursal); b) Distrito Judicial del Norte (Orán), es insuficiente para cubrir la cantidad mínima (50 cargos, al haberse registrado 18 inscriptos: 8 Estudios – 4 con Especialidad en Sindicatura Concursal – y 10 Contadores Públicos – todos sin Especialidad en Sindicatura Concursal); c) Distrito Judicial del Norte (Tartagal), es insuficiente para cubrir la cantidad mínima (25 cargos, con 19 inscriptos: 8 Estudios – 5 con Especialidad en Sindicatura Concursal – y 11 Contadores Públicos – 2 con especialidad en Sindicatura Concursal); y d) Distrito Judicial del Sur (Metán), es insuficiente para cubrir la cantidad mínima (50 cargos, al haber 25 inscriptos: 9 Estudios – 4 con Especialidad en Sindicatura Concursal – y 16 Contadores Públicos – 3 con Especialidad en Sindicatura Concursal).

Que en consecuencia, corresponde establecer el modo en que se integrarán ambas categorías en las listas de cada juzgado.

Por ello;

**ACORDARON:**

I. Disponer que, en atención a la cantidad de estudios y profesionales inscriptos –que surge del detalle de los considerandos- y el tiempo de duración de los respetivos listados (2011-2015), la nómina de Sindicato Concursales Categorías A y B, tanto titulares como suplentes, estén integradas –por sorteo- en los Distritos Judiciales del Centro, del Norte Circunscripción Orán, del Norte Circunscripción Tartagal y del Sur, por igual número de estudios y profesionales, por juzgado, salvo en el caso en que los inscriptos sean impares; y que automáticamente los titulares de un juzgado pasen a ser suplentes en el otro, excepto Tartagal.

II. Mandar que el sorteo correspondiente se practique ante la Secretaría de Corte de Actuación, en audiencia pública, el día 20 de octubre del corriente año, a hs. 9:00, en la Sala de Prensa (Oficina 3018, 2do. Piso) de la Corte de Justicia, asignándose como número de sorteo el que toque al orden de inscripción en los respectivos expedientes. Al realizarse dicho sorteo, quienes cuenten con especialidad en sindicatura concursal tendrán prioridad para integrar la nómina en calidad de titulares.

III. Hacer reserva hasta el 09/01/2012 para la incorporación por sorteo del Cr. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo, en el Distrito Judicial del Centro, Categoría B.

IV. Notificar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial y en un diario local por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firman para constancia por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 20/10/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024377

F. v/c N° 0002-01632

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 13/11

Expte. N° 130/11 – Cod. 323  
y Expte. N° 137/11 Cod 323

Adquisición: Insumos de Laboratorio

Destino: Centro Regional de Hemoterapia – Ministerio de Salud Pública

Apertura: 04.11.2011 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 95.732,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: \$ 95 (Pesos Noventa y Cinco)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

O.P. N° 400000670 F. N° 0004-0480

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

**Llamado a Licitación Pública**  
**A sobre cerrado – N° 03/11**

**Expediente N° 10.500/11**

Objeto:

Concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales

Canon:

Canon de Concesión Mínimo Mensual: \$ 2.200,00 (Pesos Dos mil doscientos)

Para visita de las instalaciones, consultas y entrega de pliegos dirigirse a:

Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – Dirección Administrativo Económica – De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo

Fecha y lugar de apertura:

27 de octubre de 2.011 – Horas 11:00 – Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta

**Félix Angel Vergara**  
Jefe Dpto. Compras y Patrimonio  
Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 20/10/2011

O.P. N° 100024333 F. v/c N° 0002-01626

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 7 de octubre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.146/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 097 – Remodelación y Adecuación Galpón Buena Vista Campo Gral. Belgrano.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 12,00 hs.

#### Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar).

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 18 al 31/10/2011

O.P. N° 100024254 F. v/c N° 0002-01610

#### Universidad Nacional de Salta

##### Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.117/08**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 020/01 – Aulas Sur – 4° Etapa Impermeabilización de Techos y Cenefas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

#### Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

#### Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

#### Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 7 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

#### Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar).

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 12 al 25/10/2011

O.P. N° 100024222 F. v/c N° 0002-01607

#### Universidad Nacional de Salta

##### Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.103/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 114/11 – Nueva Instalación Eléctrica – Edificio de Química – Facultad de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala “Holwer Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentiacompra.gov.ar](http://www.argentiacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 642.925,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con Cuarenta y Un Centavos)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 11 al 31/10/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100024388

F. N° 0001-36105

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 44/2.011**

Para la Adquisición de “Materiales para Construcción de Alambrado en Ruta Provincial N° 39”

Presupuesto Oficial: \$ 17.500,00 (Pesos: Diecisiete Mil Quinientos).

**Exptes.: N° 0110033-193.815/2010-0**

Apertura: 03 de Noviembre de 2.011 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-11-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. Cont. (Int.)  
Dirección Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/10/2011

O.P. N° 100024387

F. N° 0001-36105

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 43/2.011**

Para la adquisición de "Caños de Hormigón para Construcción de Alcantarillas en Distintas Rutas de la Región Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil)

Exptes.: N° 0110033-55.503/2011-0

Apertura: 03 de Noviembre de 2.011 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-11-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/10/2011

O.P. N° 100024378

F. v/c N° 0002-01633

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa: 106/11**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Uso": "Freezer-Balanza", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-171768/2011.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 26 de Octubre de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

**C.P.N. Ma. Florencia Perotti**  
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

O.P. N° 100024373

F. N° 0001-36086

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 195/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-177.598/2011-0** – "Adquisición de Viveres Secos y Frescos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2.011 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.850,00 (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 20/10/2011

O.P. N° 100024372

F. N° 0001-36086

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 192/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-173.710/2011-0** – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100024386 F. N° 0001-36105

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 78/2.011**

Para la adquisición de “Dos Mil Quinientas (2.500) Bolsas de Cemento para Obras Varias en Regiones Varias de la D.V.S.”.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

**Exptes.: N° 0110033-153543/2011-0**

Apertura: 03 de Noviembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat.– Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 60,00

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-11-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín**  
Jefe Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

O.P. N° 100024376 F. N° 0001-35091

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Concurso de Precio N° 11/11** para la compra de Bolsas de Harina de Trigo 000. x 50 kg. para el programa Pan Casero.

Fecha de Apertura: 03/11/11 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir 24/10/11: hasta el 02/11/11, en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 695, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

**Srta. Florencia Godard**  
A cargo Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

O.P. N° 100024371 F. N° 0001-36084

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios N° 01/2011**

**Artículo 10 de la Ley N° 6838**

**Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia**

Adquisición de Uniformes: Anexo I Personal Administrativo y Anexo II Personal de Inspección.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios Art 10 Ley N° 6838

Fecha de Apertura: 4 de noviembre de 2011 Hs: 11,00

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Avda. de Los Incas s/N° 1° Bloque, 1° Piso – Ala Oeste – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital.

Presupuesto Anexo I: \$ 23.000,00 (Pesos veintitrés mil).

Presupuesto Anexo II: \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil)

Presupuesto Oficial Total: \$ 41.000,00 (Pesos cuarenta y un mil)

Precio Legajo: Sin Cargo

Consulta: Entre los días 31 de octubre de 2011 y 2 de noviembre de 2011 de Hs. 8:00 a Hs. 14:00 en el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 4 de noviembre de 2011 a Horas 10,30

Lugar de Recepción de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia – Avda. de Los Incas s/N° 1° Bloque, 1° Piso. Ala Oeste. Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital.

**Ing. Juan Carlos Galarza**  
Secretario de Obras Públicas – Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100024350 F. v/c N° 0002-01630

**República Argentina**

**Programa de Servicios Agrícolas Provinciales  
(PROSAP)**

**Préstamo BIRF 7579**

**Consulta Pública de Proyecto**

i.- La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II) (Préstamo BIRF 7579). La Provincia de Salta es beneficiaria del financiamiento acordado mediante un Convenio Marco

firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos para la ejecución de las obras, objeto de este llamado.

2.- La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, ha formulado el Proyecto:

**“Mejoramiento del Sistema de Riego del Río Toro”**

el que tiene por objeto Promover la reconversión productiva del Tabaco, mejorar la productividad y rentabilidad de la agricultura bajo riego de la zona y generar mejoras en la situación de riesgo aluvional. Esta obra con una superficie de 7.175 ha de riego beneficiara a 350 Establecimientos Productivos.

A los fines de la presentación del proyecto y de evacuar dudas que se pueden tener sobre el alcance y los impactos del mismo o bien las opiniones de los interesados deberán formularse por escrito, para la cual podrá consultarse el documento, en la Secretaría de Asuntos Agrarios en calle 20 de Febrero N° 465, hasta el día 25 de Octubre de 2011, de lunes a viernes de 8:30 hs. a 14:00 hs.

Finalizado el período de consulta, se convoca a los interesados a una Audiencia Pública para los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo, o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social, que producirá el proyecto.

La misma se llevará a cabo en la Sede del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Toro, ubicado en calle General Güemes N° 400, en la Localidad de Cerrillos, provincia de Salta, el día 1 de Noviembre de 2011 a las 17:00 hs.

Instructor designado: Ing. Luis Muratore

Presidente de audiencia: Dra. Victoria Romano Falcón.

**Lic. María Lorena Trovato**  
Administradora General

Servicio Administrativo Financiero  
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 20/10/2011

O.P. N° 100024327

F. N° 0001-36008

**Secretaría de Política Ambiental**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 600 ha (494 ha netas) para agroganadería, en Finca "El Molino", inmueble matrícula 13935 del Dpto. Anta, expediente N° 119-14.014/07, iniciado por el Sr. Nahim Schej, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: 28 de Octubre de 2011, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón Cultural de la Municipalidad de Las Lajitas, sito en calle Belgrano esquina Jujuy s/n°.

Localidad: Las Lajitas.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en

Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 26 de Octubre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

José René Cornejo Coll  
Asesor Jurídico

Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 20/10/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100024383

F. N° 0001-36099

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.716; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y=3362209.00	X=7299933.17
Esquinero N° 2 Y=3368675.00	X=7299933.17
Esquinero N° 3 Y=3368675.00	X=7297613.34
Esquinero N° 4 Y=3362209.00	X=7297613.34

PMD X= 3364580.77 – Y= 7298988.36

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1.500 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 20 y 26/10 y 03/11/2011

O.P. N° 100024382

F. N° 0001-36097

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.075; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y=3362209.00	X=7306892.00
Esquinero N° 2 Y=3368675.00	X=7306892.00
Esquinero N° 3 Y=3368675.00	X=7304572.83
Esquinero N° 4 Y=3362209.00	X=7304572.83

PMD X= 3366490.00 – Y= 7304864.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1499 has. 7852 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 20 y 26/10 y 03/11/2011

O.P. N° 100024381

F. N° 0001-36096

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.076; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y=3362209.00	X=7304572.83
Esquinero N° 2 Y=3368675.00	X=7304572.83
Esquinero N° 3 Y=3368675.00	X=7302253.00
Esquinero N° 4 Y=3362209.00	X=7302253.00

PMD X= 3365935.00 – Y= 7303162.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1.500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 20 y 26/10 y 03/11/2011

O.P. N° 100024370

F. N° 0001-36083

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería (conf. Texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited – Sucursal Argentina mediante Expte. N° 20.606 ha solicitado permiso de catco de 3.745 has. 7001 m2 en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss - Kruger Posgar 94

1: Y=3412384.05	X=7336225.57
2: Y=3413010.00	X=7336225.57
3: Y=3413010.00	X=7336090.00
4: Y=3414164.00	X=7336090.00
5: Y=3414164.00	X=7336203.43
6: Y=3418821.00	X=7336203.43
7: Y=3418821.00	X=7334989.00
8: Y=3420000.00	X=7334989.00
9: Y=3420000.00	X=7331105.28
10: Y=3415588.79	X=7331105.28
11: Y=3415574.90	X=7326598.16
12: Y=3414999.69	X=7326598.16
13: Y=3414999.69	X=7331278.31
14: Y=3412893.01	X=7331278.31

15: Y=3412893.01

X=7335193.47

16: Y=3412384.05

X=7335193.47

Superficie registrada 3.745 has. 7001 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 31/10/2011

O.P. N° 100024147

F. N° 0001-35772

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Saravia Navamuel; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de salmuera de litio y potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Antofalla, que tramita por expediente N° 20.393 y se determina de la siguiente manera:

#### Gauss Kruger – Sistema Posgar'94:

Area: 1500 has.

Perímetro: 23091.64 m.

1	X=3352021.93	Y=7219101.61
2	X=3353426.71	Y=7219101.61
3	X=3353426.71	Y=7213648.69
4	X=3353429.44	Y=7213648.68
5	X=3353452.83	Y=7212599.64
6	X=3353551.20	Y=7212599.64
7	X=3353551.20	Y=7210016.01
8	X=3351079.41	Y=7210016.01
9	X=3351079.41	Y=7212031.93
10	X=3352021.93	Y=7212031.93

PMD: X=3352329.00 Y=7210481.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 06, 12 y 20/10/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 400000678

F. N° 0004-0486

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Lescano Alberto Normando, Carvajal Vallejos Laura

Rosa - Sucesorio" Expte. N° 352.228/11, cita y emplaza, por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 40000677 F. N° 0004-0485

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sucesorio de Feliciano Ricardo Tejerina" Expte. N° 360.798/11, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 40000673 F. N° 0004-0482

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Lanzillotte, Carlos Daniel - s/Sucesorio" Expte. N° 352.282/11, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024397 F. N° 0001-36111

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Amerisse, Mirtha o Amerisse, Mirta Mabel o; Amerise, Mirtha o; Amerise, Mirta Mabel por Sucesorio" Expte. N° 354.846/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 6 de Octubre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024396 F. N° 0001-36109

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Zamora, Geronimo Silvano, Flores, Cipriana y Zamora, Haydee s/Sucesorio" Expte. N° 2-317.885/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en el Nuevo Diario, un día en diario El Tribuno y tres días en el Boletín Oficial. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2011.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024395 F. N° 0001-36108

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria del Dr. Rubi Velazquez, en autos caratulados: "Martínez, Rosario; Cedrón, Simona s/Sucesorio", Expte. N° 322.282/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar pro ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024391 R. s/c N° 3311

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ale Mario Eduardo – Morales Yolanda Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 346.089/11: Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Octubre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024390 R. s/c N° 3310

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Leguizamón, Pedro Pablo s/Sucesión" Expte. N° 13.855/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Octubre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 400000669 F. N° 0004-0479

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David; Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Tobar, Gloria del Pilar s/Suce-

sorio" Expte. N° 321.467/10, ordena la publicación de edictos, durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta Capital, 14 de Abril de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 400000667 F. N° 0004-0478

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Ponce Segovia, Cresencia s/Sucesorio" Expte. N° 338.922/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024363 F. N° 0001-36075

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Zotelo, Rubén Víctor por Sucesorio" Expte. N° 2-295.922/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Mayo de 2011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024353

F. N° 0001-36059

La Dra. Estella M. Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10° Nom. en autos caratulados: "Suárez Rosana del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 359.880/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de Octubre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024351

F. N° 0001-36054

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación – Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Siares, Zoilo Ladislao – Sucesorio", Expte. N° 286.582/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación por el término de tres (3) días. Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024347

F. N° 0001-36044

El Dr. René Teobaldo Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Inst., Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sierra, Jesús y Guerra, Juan s/Sucesorio" (Expte. N° 13.531/11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Setiembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024346

F. N° 0001-36041

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Jardin Olga Ramona s/Sucesorio" Expte. N° 359.764/11 se ha dispuesto declarar abierto el Juicio Sucesorio de Olga Ramona Jardin, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 a 21/10/2011

O.P. N° 400000665

F. N° 0004-0477

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. Sra. del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Mastrandrea, Vicente s/Sucesorio" Expte. N° 346.598/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/10/2011

O.P. N° 100024340

F. N° 0001-36035

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circunc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todas las personas que consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Sucesorio de Villalba Héctor Saturnino – Expte. N° 20.728/11 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 20728/11. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 05 de Julio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/10/2011

O.P. N° 100024330 F. N° 0001-36013

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 7° Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Choque, Crispin - Sucesorio" Expte. N° 293.402/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 13 de Octubre de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/10/2011

O.P. N° 100024329 R. s/c N° 3303

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Bordon, Lucio Alejandro - Sucesorio" Expte. N° 2-355.919/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Octubre de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/10/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100024374 F. N° 0001-36088

G Güemes 2025 – Salta (Cap)  
Miércoles 02/11/11 – 19,15 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Peugeot 207 Compact XR 1.4 5P – Año 2.011 con 25.866 Kms. y en muy buen estado**

El día Miércoles 02 de Noviembre de 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/ Peugeot, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 207 Compact XR 1.4 5P, Año 2.011, Motor N° 10DBSR0048308, Chasis N° 8AD2MKFWMBG057198, Dominio N° JON-953, color gris oscuro, naftero, con 25.866 kms, AA, DA, autoestéreo CD, 2 parlantes traseros, auxilios, gato, llave ruedas, funcionando y en muy estado. Revisar el 01/11/11 de 17 a 20 Hs. y el 02/11/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A. según Art. 39-Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 357.644/11 "PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. Vs. Corral, María del Carmen (DNI 5.891.181) s/ Sec. Art. 39 de la Ley 12.962" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. N° 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la señal. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/ Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 128,00 e) 20 y 21/10/2011

O.P. N° 100024345 F. N° 0001-36040

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y acciones de un Inmueble en esta ciudad**

El día 21 de Octubre de 2.011 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Aviles, Margarita Estela, Avilés, Roberto Horacio, Avilés, Sergio Roberto y otros" s/Ejec. de Honorarios – Expte. N° 306.750/10, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.753,42 los derechos y acciones que le corresponden

a los demandados sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 7138, Sec. D, Manzana 64, Parcela 31; Dpto. Capital, ubicado en calle J. Castellanos N° 27, de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una vivienda interna, a la cual se accede a través de un largo pasillo lateral a otra vivienda que está ubicada en forma colindante al inmueble referenciado, poseyendo ambos el mismo número municipal y el mismo catastro, pero con entrada independiente. La vivienda posee al frente un portón de reja y luego del pasillo se encuentra la misma, que consta de un ambiente que se usa como cocina-comedor, seguidamente un dormitorio, ambos con piso de cemento alisado, techo de tejas con machimbre, seguidamente se encuentran dos dormitorios con piso de cemento alisado y techo de losa, un baño de 1° y un lavadero cubierto, todo con techo de loza, presentando un patio delantero de piso de tierra. La vivienda en general presenta paredes alisadas, sin pintura. Se encuentra ocupada por: Margarita Estela Avilés, Iván Barrionuevo (esposos), tres hijos, Néstor Avilés (sobrino) y su madre, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente y cloacas. Extensión: Fte. 9.04m. Cfte. 9.02m; L.E.: 37.69m.; L.O.: 37.00; Límites: N: calle sin nombre; S: Lote 49; E. Lote 50-51-52-53; O: lote 55. Superficie: 333.00 m2 (según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 10%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 264,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 400000663

F. N° 0004-0476

**Por EDGARDO JAVIER MORENO****JUDICIAL CON BASE**

EL día 20/10/2011 a Hs. 18:00 en calle Mitre N° 2274, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría de la Dra.

Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Andrada, Amalia, Sandra c/Eguez Vacafior, Elizabeth Mercedes s/ Ejecutivo" - Expte. N° 284.856/9, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo con base de \$ 3.843,35 el 50% indiviso, de propiedad de la ejecutada Elizabeth Mercedes Eguez Vacafior, inmueble-ubicado en calle María Machado s/n°, La Silleta, Campo Quijano, identificado con catastro N° 9.916 de La Silleta, Sección M, Manzana 11a, Parcela 10; ext. Fte. 10,00 m.; cfte. 10,00m.; cdo E: 30,00m; cdo. O. 30,00 m.; Lim. N.: Parc. 19 mat. 9925; S.: Calle; María Machado, E.: Parc. 9 mat. 9.915, O: Parc. 11, mat. 9.917, según cédula parcelaria fs. 61. Descripción se trata de una casa de barrio con 2 habitaciones, 1 cocina, 1 baño, cuya paredes están revocadas, techo de loza, piso común, sin delimitación de medianeras, servicios: agua corriente, luz, Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo Maldonado según fs. 56 de autos. Con deuda de servicios. Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio, 1,25% sellado DGR.; 5% comisión todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 CCPC. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., y el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil: Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno Tel: 0387-4393225 - CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 252,00

e) 18 al 20/10/2011

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100024394

R. s/c N° 3312

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Galvan, Víctor Orlando c/Rodas de Westphol, Amelia s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 7472/07 cita a la Sra. Amelia Rodas de Westphol y/o

sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 1312, Sección-B, Manzana-32, Parcela-15, para que en el término de cinco días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 26/10/2011

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100024389 F. v/c N° 0002-01635

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Goytea, Mario Nicolás; Peralta, María s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-160.738/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de los Sres. Mario Nicolás Goytea, DNI 11.539.443 y María Peralta de Goytea, DNI 12.790.597, con domicilio real en Las Charatas n° 1731/33, Ba. Bancario de esta Ciudad de Salta 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29/11/11 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedente (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 15/02/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 ccte. de la L.C.Q.). 6) El día 04/04/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico al CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Comejo 186 de esta Ciudad, con días y horarios de atención el de jueves y viernes de 8 a 10 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 20 al 26/10/2011

O.P. N° 100024380 F. v/c N° 0002-01634

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Flores Federico Felipe por Quiebra (pequeña) solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares", Expte. N° EXP-352.615/11, hace saber que en fecha 05 de octubre de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Federico Felipe Flores, D.N.I. N° 10.005.386, con domicilio real en calle España N° 1.087 de la ciudad de Salta. Se hace saber que en fecha 11 de octubre del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1.845 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 horas. Secretaria, 18 de Octubre de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00 e) 20 al 26/10/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100024356 F. N° 0001-36065

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de Salta del Distrito Judicial del Centro, Dr. Juan Carlos Duba, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Chavarria, Silverio Pastor c/Medina, Darío Fermín s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 328.496/10 cita y emplaza a Darío Fermín Medina para que dentro del término de seis días a contar de su notificación comparezca a juicio, conteste la demanda y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 486 tercer párrafo), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los Estrados del tribunal (art. 41). Deberá asimismo denunciar del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024288

F. N° 0001-35953

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Díaz Llitteras, se ha dispuesto notificar a Joel Grunauer DNI 23238478 en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 8780/09", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2011. Téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada mediante la publicación de edictos por el plazo de 5 días de la sentencia de fecha 25/08/11 (fs. 67). A tal fin, líbrese oficio Ley 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta, facultándose para su diligenciamiento al letrado peticionante o a las personas ya designadas en este expte. a fs. 55/6: letrados Carlos Gómez Rincón (h), y/o Guillermo López Mirau y/o Paula Bibini. Proceda el interesado a la confección del mismo." Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez "San Miguel de Tucumán, 25 de Agosto de 2.011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I – Ordenar

se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Credicoop Coop. Ltda. en contra de Grunauer Joel hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en Pesos Diez Mil Seiscientos Noventa con Treinta y Un Centavos (\$10.690,31) con más sus intereses, gastos y costas. El monto reclamado devengará los intereses compensatorios y punitivos pactados en el instrumento base de la presente demanda, no pudiendo exceder el 24% anual (según jurisprudencia "in re" Carrara de Palacios María Eugenia c/Vera Robinson Carlos Roque s/Cobro Ejecutivo, Sentencia del 21-12-92), desde la fecha de la mora (22/06/2011 fs. 57/60, conforme lo considerado) hasta la fecha del efectivo pago. II- Regular Honorarios por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa a la Letrada Graciela Raquel Werblud (doble carácter) en la suma de Pesos Dos Mil Quince (\$2.015,00). III – Oportunamente practíquese planilla por la interesada. Hágase saber. Fdo: Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez". Secretaria, San Miguel de Tucumán, setiembre 07 de 2011. Dra. María Del Milagro Vázquez, Secretaria.

Imp. \$ 500,00

e) 14 al 20/10/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000674

F. N° 0004-0483

#### Agroquímica Río Colorado S.R.L.

Constitución por Instrumento Privado. Acta y Contrato Constitutivos de fecha 20/5/11 y Acta Modificatoria de Acta y Contrato Constitutivos de fecha 26/8/11.

Acta Constitutiva.

Socios. Sres. Chavez, Sebastián Eduardo, argentino, DNI n° 31.853.398, edad 25 años, nacido el 28/08/1985, soltero, CUIT n° 23-31853398-9, de profesión comerciante, con domicilio en jurisdicción de la provincia de Jujuy y dirección física sito en calle Belgrano s/n° (identificado con Matrícula Catastral 1-3505, Lote 12, Manz. 22F) de la localidad de Maimará, departamento de Tilcara, Pcia. de Jujuy, y Chavez, Javier Alejandro, argentino, DNI n° 35.263.340, edad 20 años, soltero, nacido el 28/08/90, CUIT n° 20-35263340-3, actividad actual Estudiante Universitario, con domicilio en jurisdicción de

la provincia de Salta y dirección física sito en calle Hernando de Lerma s/n°, (identificado con Matrícula Catastral 88, Manz. 26, Parcela 1), localidad de La Viña, departamento de La Viña, Pcia. de Salta.

Sede Social. La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, con dirección física sito en calles Las Heras s/n° esquina Arenales s/n° (identificado con Matrícula Catastral n° 4340, Secc. "A" Manz. 53 Parcela 14), de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, de la Provincia de Salta.

Socio Gerente. A cargo del socio Sr. Chavez Sebastián Eduardo, argentino, DNI n° 31.853.398, edad 25 años, nacido el 28/08/1985, soltero, CUIT n° 23-31853398-9 y fija su Domicilio Especial sito en calle Belgrano s/n° (identificado con Matrícula Catastral 1-3505, Lote 12, Manz. 22F) de la localidad de Maimará, departamento de Tilcara, Pcia. de Jujuy.

Contrato Social. Denominación. Domicilio. La sociedad se denomina "Agroquímica Río Colorado SRL" y ubicará su Sede Social en la Jurisdicción de la Provincia de Salta.

Plazo de Duración: La sociedad será de Veinte (20) Años, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Capital Social. Es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), compuesto por Quinientas Cuotas de Valor Nominal Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-) cada una y con derecho a un (1) voto cada una. Cada Socio Suscribe el 50% e integra en este acto el 25%, y el resto en el plazo no mayor de Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su suscripción.

Objeto. La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociados a tercero, mediante contratación directa o por participación en licitaciones públicas o privadas, dedicarse a las actividades de compra y venta, almacenamiento, fraccionamiento, envasado y/o distribución de productos utilizados en los ámbitos agropecuarios: a) agroquímicos en sus distintas propiedades y características lícitas y permitidas o habilitadas; b) semillas en sus distintas propiedades y variedades lícitas y permitidas o habilitadas; c) herramientas, artículos, muebles y utensilios de uso manual en los ámbitos agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato ni contrarios a los intereses de esta sociedad.

Administración Social, Representación Legal y Uso de la Firma Social. Estará a cargo de uno (1) o hasta un máximo de tres (3) Gerentes, socios o no, en forma indistinta o conjunta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9° del decreto Ley 5965/56, dentro de los límites de los artículos 56 y 59 de la ley 19.550.

Fiscalización. Realizarán la fiscalización de la sociedad los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Social. El Ejercicio Social, Económico y Financiero, cerrará el día 30 de Junio de cada año. A dicha fecha se deberá realizar el Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20/10/2011

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024284

F. N° 0001-35946

**Ecotren S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La sociedad Ecotren S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de la Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Evaluación de posibles reintegros de capital.
- 3.- Modificación del Estatuto en relación al funcionamiento de las Reuniones del Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

**Darío Oscar García**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 20/10/2011

O.P. N° 100024283

F. N° 0001-35946

**Ecotren S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad Ecotren S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de la Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Exposición de los motivos por los cuales la presente asamblea se convoca fuera de término.

3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 en relación a los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 5 iniciado el día 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.

5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.

6.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio.

7.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Resultados del ejercicio.

9.- Designación del número de Directores y Elección de los mismos por un período de tres años.

10.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme previsiones estatutarias.

11.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento. Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Darío Oscar García  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 20/10/2011

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000675 F. N° 0004-0484

**Leisure & Entertainment S.A.**  
**Estatuto: Aumento de Capital**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Leisure & Entertainment s/Aumento", Expte. N° 27023 ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Leisure & Entertainment S.A. proceda a la inscripción de la modificación del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2.011, que aumentó el capital social de \$ 907.810 a \$ 5.528.660, por lo que el artículo cuarto quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta (\$ 5.528.660), dividido en y representado por cinco millones quinientos veintiocho mil seiscientos sesenta acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un Pesos (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, conforme lo establece el artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

O.P. N° 400000676 F. N° 0004-0484

**Leisure & Entertainment S.A.**  
**Estatuto: Reducción de Capital**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Leisure & Entertainment s/Reducción de Capital", Expte. N° 27023 ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Leisure & Entertainment S.A. proceda a la inscripción de la modificación del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2.011, que reduce el capital de \$ 5.528.660 a \$ 3.273.660, por lo que el artículo cuarto quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta (\$ 3.273.660), dividido en y representado por tres millones doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta acciones ordinarias, nomi-

nativas no endosables de Un Pesos (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, conforme lo establece el artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales.”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

O.P. N° 400000672 F. N° 0004-0481

#### **Inversora Juramento S.A.**

En Asamblea Extraordinaria Unánime del 08 de noviembre de 2010 los Accionistas de la Sociedad Inversora Juramento S.A., aprobaron el Reglamento Interno del Directorio que, conforme lo previsto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, fue dictado por éste Organo de Administración en reunión celebrada el 08 de noviembre de 2010 y transcripto en Acta N° 192 del Libro de Actas de Directorio N° Dos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/10/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

O.P. N° 100024393 F. N° 0001-36107

#### **Tecnomisión S.R.L.**

##### **Designación de Gerente**

Por Acta de Reunión de Socios N° 02 del 29 de Septiembre de 2.010 de la Razón Social que gira en plaza bajo el nombre de Tecnomisión S.R.L., con Contrato Social Constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio en el Folio N° 188/9, Asiento 9316, del Libro N° 29 de S.R.L., la totalidad de los Sres. Socios: Julio Armando Choque Segovia, D.N.I. N° 16.753.381, C.U.I.L. N° 20-16753381-8 y la Señora Elizabeth del Milagro Choque, D.N.I. N° 21.319.169, C.U.I.T. N° 27-21319169-7, Aceptan de Forma Unánime la renuncia como Gerente del Sr. Roberto Arturo Suárez, D.N.I. N° 20.221.596, C.U.I.L. N° 20-20221596-4 y en su

reemplazo designan en el cargo de Gerente al Señor Julio César Choque, D.N.I. N° 26.852.138, C.U.I.T. N° 20-26852138-1, con la duración de dos (2) años como establece el Contrato Social, a partir del momento que se registre la Inscripción en el Registro correspondiente. El Gerente designado constituye domicilio especial en calle Juan Galvez Nro. 55, Barrio Autódromo de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

O.P. N° 100024369 F. N° 0001-36082

#### **Ady Resources Limited Suc. Argentina**

##### **Aumento de Capital**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 27.026/11 s/ “Ady Resources Limited Sucursal Argentina s/Aumento de capital” ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de la matriz Rincon Lithium Limited, en fecha 9 de agosto de 2.011 se dispuso un aumento de capital por la suma de u\$s 31.000.000 (dólares estadounidenses treinta y un millones). Asimismo mediante Acta N° 10 de fecha 01 de septiembre de 2.011; Ady Resources Lithium Limited Sucursal Argentina, acepta la asignación del capital dispuesta por la matriz Rincon Lithium Limited de u\$s 31.000.000 (dólares estadounidenses treinta y un millones) equivalente según tipo de cambio dólar vendedor del Banco Nación a la fecha de su aprobación (\$ 4,20 por dólar), y que asciende a \$ 130.200.000 (pesos ciento treinta millones doscientos mil pesos) y que se integrará tanto por remesas como por la asignación de bienes que efectuará la matriz en un plazo máximo de hasta dos años. Se deja constancia que la presente publicación se efectuará por 1 (un) día en el Boletín Oficial, conforme art. 10 Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18 de Octubre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20/10/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100024385 F. N° 0001-36101

**Club Atlético Central Norte – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Central Norte, de acuerdo al Título IX, Art. 44° del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el sábado 03 de diciembre de 2.011, a horas 09.00, en la sede social sito en Avenida Entre Ríos n° 1.498 – Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

3.- Renovación total de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora – Art. 25° del Estatuto Social). Comisión Directiva: Presidente (2 años); Vicepresidente 1° (2 años); Vicepresidente 2° (1 año); Secretario (2 años); Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años); Pro-Tesorero (1 año); seis Vocales Titulares, 1°, 3° y 5° (2 años) y 2°, 4° y 6° (1 año); tres Vocales Suplentes (1 año). Comisión Fiscalizadora: Un Titular y dos Suplentes (1 año).

4.- Consideración y aprobación o no de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Cálculos de Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los Ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Art. 48° del Estatuto Social: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de lo socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

**Pablo Sergio Méndez**  
Secretario  
**Juan Ramón López**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/10/2011

O.P. N° 100024375

F. N° 0001-36090

**Universidad Católica Rugby Club – Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 9 de Noviembre de 2011 a horas 21:30 en la sede del club, ubicada en Pedro Pardo N° 267, Planta Baja de esta ciudad, a fin de aprobar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balances (años 2009 y 2010).

2.- Lectura y aprobación del Informe del órgano de fiscalización (años 2009 y 2010).

3.- Lectura y aprobación del padrón de socios (Años 2009 y 2010).

**Ramiro Ensinas**  
Secretario Interino  
**Omar Carranza**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/10/2011

O.P. N° 100024368

F. N° 0001-36080

**Centro de Jubilados y Pensionados**  
**“El Quebrachal” – Dpto. Anta – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados “El Quebrachal”, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 12 de Noviembre de 2.011 a horas 10:00, y de no lograr quórum según Art. 33 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 11:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Avda. Gral. Güemes S/N en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos 09 y 10, finalizados el 31/12/09 y 31/12/10.

2.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 27/10/11 a horas 20:00, a fin de ser oficializadas hasta el 05/11/11.

- Período de impugnación desde 02/11/11 al 04/11/11.

- La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

**Oracio Gómez**  
Secretario  
**Matilde Santillán**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/10/2011

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024398

Saldo anterior Boletín	\$ 444.507,40
Recaudación	
Boletín del día 19/10/11	\$ 2.095,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 446.602,40</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000679

Saldo anterior Boletín	\$ 60.863,00
Recaudación	
Boletín del día 19/10/11	\$ 889,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.752,00</b>

### DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

#### CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.